



Bogotá, D. C. Julio 22 de 2013
1070. 092. – 5 - 2013031470

Señores
OPAÍN S. A.
Atn. Dr. JUAN ALBERTO PULIDO ARANGO
Gerente General
Ciudad

ASUNTO: CAMBIO DENOMINACIÓN TERMINALES EL DORADO

Respetado Doctor Pulido,

En atención a la comunicación del número 20132000018221 de fecha abril 5 de 2013 radicada en la Aerocivil con el número 2013034684 el 13 de mayo de 2013, la cual da alcance a la reunión celebrada el pasado 1 de abril de 2013 en las instalaciones de Opáin con representantes de éste y de la Aerocivil, me permito manifestarle lo siguiente.

El Contrato de concesión número 6000169 –OK establece:

Cláusula Primera numeral:

1.124 Terminales de Pasajeros

Se refiere al conjunto formado por la **Terminal 1**, el **Puente Aéreo** y la **Terminal 2** mediante el cual se atienden y se atenderán los **Pasajeros** en el **Aeropuerto**, de acuerdo con lo previsto en este **Contrato** y sus Apéndices.

1.125 Terminal 1 o Terminal El Dorado

Se refiere al edificio que, al momento de la suscripción del **Contrato de Concesión** y conjuntamente con el **Puente Aéreo**, atiende a los **Pasajeros** del **Aeropuerto**.

1.126 Terminal 2 o Nuevo Terminal

Se refiere al nuevo edificio para el procesamiento de **Pasajeros**, que será construido por el **Concesionario** como parte de las **Obras de Modernización y Expansión**, de acuerdo con los plazos y las especificaciones contenidas en el Apéndice D y en este **Contrato de Concesión**.



Por otra parte, mediante comunicación IO-040-AE-13 de fecha 12 de junio de 2013, el Consorcio Operador Aeroportuario emite concepto a la petición de Opain (**Cambio Denominación Terminales EL Dorado**) por solicitud expresa del Supervisor del Contrato de Interventoría **Número 9000070-OK.**, de la cual destacamos entre otros lo siguiente:

Así las cosas, la Unidad Administrativa especial de Aeronáutica Civil autoriza el cambio de las denominaciones de las terminales del Aeropuerto Internacional El Dorado, sólo para efectos operativos sin que se afecte lo pactado en el Contrato de Concesión Número 6000169 – OK del 12 de septiembre de 2006 CLÁUSULA PRIMERA- numerales 1.24; 1.125 y 1.126; el cual en adelante se denominarán de la siguiente manera:

- **T1:** La totalidad de la nueva terminal unificada actualmente en construcción, incluyendo muelle nacional e internacional.
- **T2:** El correspondiente al Terminal denominado Puente Aéreo.
- **Terminal Nacional;** Al que actualmente se está utilizando solo para vuelos nacionales, mientras permanezca en operación, considerando que en corto tiempo desaparecerá.

Cordialmente,


Ricardo E. Zerrate Torres
Jefe Oficina de Comercialización e Inversión
Supervisor Contratos de Concesión

Copia: Interventoría Operativa El Dorado - COA


Proyectó: Jaime Cortés G. / Supervisor Especial Contrato 9000070-OK

Ruta Electrónica D.: JAIME CORTÉS CORRESPONDENCIA -2013